

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9328** *PROJECTES LFT, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y ORTOPEDIA, SOCIEDAD  
LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 15-noviembre-2017, el socio único de INSTITUTO DE REHABILITACION Y ORTOPEDIA, S.L. (sociedad absorbida) y los socios de PROJECTES LFT, S.L. (sociedad absorbente), ambas sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias, han aprobado la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y ORTOPEDIA, S.L. ("Sociedad Absorbida") sobre la base de del proyecto común de fusión de fecha 15-noviembre-2017. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se han utilizado como balances de fusión el cerrado por la Sociedad Absorbente en fecha 15-noviembre-2017 y el cerrado por la Sociedad Absorbida en fecha 15-noviembre-2017, debidamente aprobados.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el art. 49 de la LME, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la misma Ley.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los Balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

LLeida, 16 de noviembre de 2017.- Administradores de Projectes LFT, S.L. y Instituto de Rehabilitación y Ortopedia, S.L., Adolfo Lafuente Cuenca y Blanca López Peña.

ID: A170083258-1